



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN C.O. N° 430-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Memorando de Presidencia N° 0389-A-2012-P-UNAM de fecha 10.10.2012; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.10.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Resolución C.O. N° 341-2012-UNAM, del 16 de Agosto del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Componente 02: Equipamiento del PIP “Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua”, con un presupuesto de S/.4,000,966.03 nuevos soles;

Que, mediante Resolución C.O. N° 375-2012-UNAM de fecha 10 de Setiembre del 2012 se Resuelve designar, a partir de la fecha, al Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera como Responsable del Sub Componente de Equipos y Mobiliarios; y, al Sr. Marcial Apaza Ventura como Responsable del Sub Componente de Unidades Móviles; del Componente 02: Equipamiento, del PIP “Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua”;

Que, mediante Memorando N° 0389-A-2012-P-UNAM de fecha 10.10.2012, el Presidente de la Comisión Organizadora, designa como Responsable del Componente 2: Equipamiento del Proyecto de Desarrollo Institucional al Mgr. Aníbal Fernando Flores García;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.10.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución C.O. N° 375-2012-UNAM de fecha 10 de Setiembre del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 10 de Octubre del 2012, al Mgr. Aníbal Fernando Flores García como Responsable del Componente 2: Equipamiento, del PIP “Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua”.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alondes Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesado
ARCHIVO (2)



PERU

CONAFU
Consejo Nacional para la Autorización de
Funcionamiento de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión Organizadora

Operaciones

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

MEMORANDO N°0389-A-2012-P-UNAM

A : Msc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO : RESOLUCIÓN POR ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

FECHA : Moquegua, 10 de octubre del 2012

Por acuerdo de Comisión Organizadora, sírvase emitir la respectiva resolución mediante el cual se Designa como responsable del Componente 2: Equipamiento del Proyecto de Desarrollo Institucional al Ing. Anibal Flores Garcia.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

EMZ/P.
gma/sec.
c.c. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

10 OCT. 2012

Hora 3:15 pm N° Reg. 1276

Firma *[Signature]* Folio 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO N°

Pase a: *Abog Luis Caya*

Para: *Atención según lo solicitado*

Moq Fecha 31 de *Oct* 2012



"Unidos por la Institucionalización de la UNAM"